



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

VISTO: La Ley Provincial N° 13781.

El Expediente N° 00701-0115253-3 de Secretaría de Industria, Agregado de Valor e Innovación del Ministerio de Producción.

El Decreto Provincial N° 3124 de fecha 28 de Octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Producción gestiona la reglamentación parcial de la Ley N° 13781.

Que, dicha Ley tiene por objeto promover la industrialización de vehículos eléctricos y con tecnologías de energías alternativas en el ámbito de la Provincia, así como también impulsar la generación de conocimiento a través de la investigación aplicada al mencionado sector productivo.

Que, dicha ley declaró de interés Provincial la progresiva incorporación y uso de vehículos del tipo mencionado, como medio idóneo para contribuir la reducción de contaminación ambiental.

Que, es voluntad expresa de esta Administración colaborar e implementar todas las medidas que estén a su alcance para reducir la contaminación ambiental.

Que, se establece como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Industria, Agregado de Valor e Innovación dependiente del Ministerio de Producción o la que en el futuro la reemplace.

Que, en el art. 1 del mencionado Decreto N° 3124 aprueba la Reglamentación de la Ley Provincial N° 13781.

Que, en el art. 2 del decreto ut supra referido se invita a los Municipios y Comunas a adherir a la presente reglamentación.

Que, la Secretaría de Industria, Agregado de Valor e Innovación del Ministerio de Producción y la CIIME, brindaran asesoramiento técnico a las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe que hayan adherido a la presente reglamentación.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 – 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir a la reglamentación de la Ley Provincial N° 13781 mediante Decreto N° 3124 de fecha 28 de Octubre de 2019.

ARTICULO 2º: Autorícese a requerir a las Secretarías y/o Ministerios correspondientes el asesoramiento técnico pertinentes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4894 Sala de Sesiones, 20 de Noviembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.